

Podría constituir propaganda gubernamental, considera

INE baja mañanera de apertura del AIFA

• Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al Gobierno federal eliminar o modificar los archivos de audio, video y/o versiones estenográficas de la conferencia matutina efectuada el lunes pasado, en la que se habla de la apertura y funcionamiento del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

La Comisión de Quejas y Denuncias del órgano electoral resolvió las denuncias promovidas por varios partidos políticos y declaró procedente la medida cautelar y tutela preventiva solicitadas contra el Presidente Andrés Manuel López Obrador y de varios funcionarios de su Gobierno, por la difusión de lo que, dijo, "podría constituir propaganda gubernamental" durante el período de veda en el proceso de revocación de mandato.

o eltip

El pasado jueves 17 de marzo, la mayoría de Morena en el Senado aprobó el decreto con el cual los funcionarios pueden promover la revocación; ese día se publicó en el DOF.

Los consejeros electorales que integran la comisión —Adriana Favela, Claudia Zavala y Ciro Murayama— revisaron la queja vinculada a la mañanera del pasado 21 de marzo, que se difundió en las redes sociales del Gobierno federal y en la que se destacó la apertura del aeropuerto, con todas las acciones e inversión para la obra.

La comisión del INE reiteró que el decreto interpretativo aprobado la semana pasada por el Congreso, con el que se permite la propaganda gubernamental, no se aplica para el actual proceso de revocación de mandato.

Los consejeros apuntaron que el pasado 18 de marzo, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que dicho decreto no aplica para los procesos electorales que ya comenzaron, por lo que sigue vigente la veda.

En virtud de lo anterior, ordenó al Presidente y al vocero presidencial, Jesús Ramírez, que eliminen los archivos digitales y las versiones estenográficas del 21 de marzo sobre el tema, así como las expresiones de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum; del gobernador del Estado de México, Alfredo Del Mazo; del secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval; del comandante del Agrupamiento de Ingenieros Felipe Ángeles, Gustavo Vallejo, y del director general del AIFA, Isidoro Pastor Román.

El INE también avaló medidas cautelares en contra de Morena y su dirigente nacional, Mario Delgado, por las publicaciones realizadas en sus redes sociales Facebook, Instagram y Twitter el 18 de marzo, en las que promueve la revocación de mandato.

Ayer, en la sesión del Consejo General, el INE también validó el padrón electoral y la lista nominal que se utilizarán para la revocación de mandato, que contempla a 92 millones 823 mil 216 ciudadanos,

ÓRGANO ELECTORAL ordena quitar archivos y versiones, incluidos discursos de gobernadores y militares; Consejo General valida el padrón y lista nominal para votar en revocación



EL PRESIDENTE saluda a los asistentes a su llegada al AIFA, el pasado 21 de marzo.

Sheinbaum acusa "marcaje personal" del árbitro

LA JEFA DE GOBIERNO, Claudia Sheinbaum, consideró que la instrucción del Instituto Nacional Electoral (INE) para que baje publicaciones de redes sociales por considerarlas propaganda, son un "marcaje personal" en su contra.

La mandataria aseguró que "cualquier cosa" que se informe desde su administración, el órgano electoral, lo asume como si tuviera que ver con el proceso de revocación de mandato.

"Ni siquiera es por estarnos manifestando por lo que va a ocurrir el 10 de abril, entonces sí creo que es un marcaje personal, porque si ustedes

hacen una revisión, hay otros gobernantes, otros alcaldes, alcaldesas, no sólo de la ciudad, sino del país entero, que hacen estas acciones", dijo.

Al ser cuestionada sobre el tema, explicó que el INE le ha solicitado bajar publicaciones sobre una visita al Tren Interurbano, así como otras en las que trata asuntos de la reactivación económica.

"Este programa de reactivación económica, por ejemplo, que consideramos algo muy importante para la ciudad y que se conozca, lo están considerando como que es parte de lo que no podemos decir", expresó.

Sheinbaum advirtió que impugnará la medida que le impuso el INE, ya que la considera una actuación "totalmente parcial", y denunció que el órgano electoral no cumple con los preceptos que se establecen en la Constitución.

"Lo que es la veda electoral, si lo leen, es que no podemos pagar mensajes sobre logros del Gobierno, no podemos pagar en un medio, en televisión, en radio, en periódicos o redes sociales, los logros del Gobierno. Pero eso no quiere decir que no podamos informar a la ciudadanía", señaló.

Frida Sánchez

quienes podrán participar en la jornada del 10 de abril.

De este modo, el 40 por ciento de la participación necesaria, por ley, para que este ejercicio sea vinculante, equivale a 37 millones 129 mil 286 ciudadanos.

A partir del acuerdo que fue avalado por el Consejo General, el cual no fue impugnado, se estableció que la fecha de corte para definir esta lista sería el 15 de febrero, por lo que los ciudadanos que se registraron para obtener su credencial de elector hasta esa fecha, con tiempo de entrega el 2 de marzo, podrán participar en la revocación.

Sin embargo, los representantes de Morena ante el INE, Mario Llergo y César Hernández, reclamaron que el órgano electoral está limitando la participación e

incluso demandaron que se les notifique a los ciudadanos que pueden interponer un juicio para la protección de los derechos político-electorales.

"Aprovecho para atajar una mentira, un infundio más, y es que se está entregando la credencial a cambio de que la gente se comprometa a no participar en la revocación; es falso, todo el que se apuntó podrá recogerla. El INE no condiciona a la ciudadanía", aclaró el consejero Murayama.

El consejero presidente, Lorenzo Córdova, precisó que desde el 2015, en todos los procesos electorales se notifica a los ciudadanos en los módulos de atención que pueden presentar los juicios para la protección de los derechos político-electorales e incluso, ahí mismo se les entregan los formatos para hacerlo.

INE ordena bajar propaganda del AIFA

La Comisión de Quejas del INE dictó medidas cautelares por la posible difusión de propaganda gubernamental durante el contexto de revocación de mandato, al Presidente de la República y su oficina de Comunicación Social por la difusión de actos y logros de gobierno vinculados a la inauguración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Ordenó que sea retirado texto y material audiovisual de las intervenciones de funcionarios, encabezados por la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y el gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo.



Foto: Cuartoscuro

El AIFA fue inaugurado el pasado lunes, 21 de marzo.

En la resolución se le recuerda al Presidente y a su oficina que debe abstenerse de hacer propaganda

gubernamental y cometer actos "antijurídicos" que ya el Tribunal Electoral ha confirmado como violaciones a la ley.

Los integrantes de la comisión consideraron que la interpretación legislativa del pasado 17 de marzo no aplica para el contexto de la revocación de mandato, por haberse expedido con la organización de esta consulta en curso y, por lo tanto, otorgaron las medidas cautelares a los partidos que se quejaron.

También se ordena a Mario Delgado y el partido Morena bajar mensajes de redes sociales.

— Aurora Zepeda